

práctica el Plan de Acción Mundial sobre Población y, en particular, a reconocer que, junto con los factores sociales y económicos, la población es un elemento central en toda estrategia destinada a mejorar la calidad de la vida;

2. *Exhorta* a los representantes gubernamentales de los Estados Miembros encargados de la formulación de las nuevas estrategias del desarrollo, o de la organización y dirección de las conferencias internacionales pertinentes, o de la redacción de instrumentos internacionales para el progreso económico, social y tecnológico, a que reconozcan plenamente la relación entre los factores demográficos y el desarrollo social, económico, cultural y político al tratar los problemas demográficos;

3. *Pide* a la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Mundial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, las comisiones regionales y otras organizaciones de las Naciones Unidas que no han prestado todavía atención suficiente a la población que adopten medidas para incluir cuestiones demográficas en las deliberaciones de sus conferencias periódicas y especiales y que integren más cabalmente dichas cuestiones en sus programas ordinarios de trabajo;

4. *Exhorta* a las organizaciones internacionales, incluidos el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y la Organización Mundial de la Salud, y a los gobiernos a dar prioridad a las investigaciones sobre la reproducción humana y al desarrollo de medios de regulación de la fecundidad que sean más aceptables, seguros y eficaces, a fomentar el establecimiento de proyectos donde los investigadores de los países desarrollados y menos desarrollados puedan cooperar plenamente en tales investigaciones y a procurar que los donantes públicos y particulares aprecien la gran importancia de esas investigaciones;

5. *Pide* a la Comisión de Población que continúe el proceso de observación, examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Población y pide a los organismos especializados y a las comisiones regionales que sigan colaborando en ese proceso;

6. *Insta* al Secretario General, al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y a otros órganos internacionales interesados a que continúen brindando su apoyo al Estudio Mundial sobre la Fecundidad a fin de velar por que se reúnan y analicen los datos relacionados con la fecundidad y la planificación de la familia necesarios, entre otras cosas, para vigilar la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Población;

7. *Pide* al Secretario General que, teniendo en cuenta la experiencia obtenida a través de los proyectos de cooperación técnica en materia de población en la ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población, redoble los esfuerzos encaminados a satisfacer las solicitudes de asistencia en la aplicación del Plan de Acción provenientes de los países en desarrollo.

14a. sesión plenaria
6 de mayo de 1981

1981/29. Programa de trabajo en la esfera de la población

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 3344 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974, en la cual la Asamblea afirmó que el Plan de Acción Mundial sobre Población⁴⁸ era un instrumento de la comunidad internacional para el fomento del desarrollo económico, la calidad de la vida, los derechos humanos y las libertades fundamentales dentro del contexto más amplio de las estrategias adoptadas internacionalmente para el progreso nacional e internacional,

Teniendo debidamente en cuenta las políticas y programas de población adoptados por los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales y muchos países de conformidad con las disposiciones del Plan de Acción Mundial sobre Población,

Tomando nota de los debates celebrados por la Comisión de Población en su 21º período de sesiones sobre la marcha de los trabajos y el programa de trabajo en la esfera de la población,

1. *Toma nota con satisfacción* de la marcha de los trabajos, del programa de trabajo para el bienio 1982-1983 y del plan de mediano plazo para el período 1984-1989;

2. *Pide* al Secretario General:

a) Que continúe y fortalezca la labor de observación de las tendencias y políticas en materia de población y los trabajos necesarios para el examen y evaluación del Plan de Acción Mundial sobre Población;

b) Que continúe los trabajos sobre tendencias demográficas y estructura de la población, prestando especial atención a los estudios sobre fecundidad, mortalidad y migraciones internas e internacionales;

c) Que refuerce los trabajos relativos a cálculos y proyecciones demográficas;

d) Que continúe los trabajos sobre las relaciones entre población y desarrollo, prestando la debida atención a las consecuencias de las tendencias demográficas para el desarrollo y a las repercusiones del cambio social y económico en dichas tendencias, con miras a promover la integración de los factores demográficos en las estrategias y planes nacionales e internacionales de desarrollo y que acelere la preparación de manuales para los planificadores nacionales sobre métodos para incorporar los factores demográficos en la planificación para el desarrollo;

e) Que haga los arreglos necesarios para la publicación oportuna y la difusión amplia, en todos los idiomas de trabajo, del manual para el cálculo de indicadores demográficos básicos a partir de datos incompletos;

f) Que tome medidas para que se publiquen más oportunamente todos los estudios y proyecciones en materia de población;

g) Que continúe los trabajos sobre la evaluación de los niveles y tendencias de la fecundidad y los estudios destinados a explicar las causas de las variaciones en la fecundidad, incluso los que se refieren a las repercusiones de los programas de planificación de la familia y a la condición de la mujer, utilizando al máximo los

⁴⁸ Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, Bucarest, 19 a 30 de agosto de 1974 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.XIII.3), cap. I.

datos del Estudio Mundial sobre la Fecundidad, de otros estudios por muestreo pertinentes, de los censos de población y de los datos de los sistemas de registro civil;

h) Que, por intermedio del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el análisis comparativo de los datos del Estudio Mundial sobre la Fecundidad, continúe promoviendo la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en el análisis comparativo internacional de los datos del Estudio;

i) Que continúe los análisis de las políticas demográficas y sus consecuencias para la planificación del desarrollo nacional e internacional;

j) Que prosiga las investigaciones sobre los efectos que las políticas de población distintas de los programas de planificación de la familia tienen en las tendencias demográficas y que coordine la labor sobre esas políticas con la de otros subprogramas;

k) Que continúe los trabajos sobre las relaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo;

l) Que facilite, en colaboración con las comisiones regionales y los organismos especializados, el establecimiento de un sistema internacional de información demográfica, en colaboración con programas de información nacionales e internacionales;

m) Que continúe el programa de cooperación técnica de las Naciones Unidas en la esfera de la población con los países que soliciten ese tipo de asistencia, especialmente en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, y que, en caso de celebrarse una conferencia mundial sobre población, tenga plenamente en cuenta la experiencia obtenida mediante los proyectos de cooperación técnica en la esfera de la población;

n) Que fortalezca el programa de capacitación de las Naciones Unidas en la esfera de la población por medio de la labor de los centros regionales e interregionales de capacitación e investigaciones demográficas patrocinados por las Naciones Unidas y mediante el apoyo a las instituciones nacionales de capacitación y la continuación del programa de becas de capacitación en disciplinas relacionadas con la población, sobre todo en relación con la planificación del desarrollo;

o) Que ayude a los gobiernos que lo soliciten a establecer o a fortalecer las instituciones nacionales que tengan por fin coordinar las actividades en la esfera de la población, en especial las relacionadas con la planificación y el desarrollo, estudiar técnicas para incorporar los factores demográficos en el desarrollo nacional y asesorar a los gobiernos en la formulación, ejecución, continuación y evaluación de políticas y programas en materia de población;

p) Que continúe llevando a cabo una encuesta sobre población entre los gobiernos;

3. *Insta* a los Estados Miembros a asegurarse de que los métodos de evaluación y análisis de los datos de los censos y estudios de población y su utilización formen parte integral de los programas de censos nacionales, estableciendo para ello organizaciones e instituciones demográficas nacionales y fortaleciendo las existentes;

4. *Destaca* la necesidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas fortalezcan su colaboración y coordinación en la planificación y ejecución

de sus programas de población, así como la necesidad de que esas organizaciones fortalezcan su colaboración y coordinación con las organizaciones nacionales de investigación y otras organizaciones no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas en la planificación y ejecución de sus programas de población.

14a. sesión plenaria
6 de mayo de 1981

1981/30. Aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General, de 2 de noviembre de 1973, en la cual se proclamó el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y se aprobó el Programa para el Decenio,

Recordando asimismo las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en especial la resolución 34/24 de 15 de noviembre de 1979, con arreglo a la cual la Asamblea aprobó un programa cuatrienal de actividades concebido para acelerar los progresos en la aplicación del Programa para el Decenio,

Teniendo presente la resolución 35/33 de la Asamblea General, de 14 de noviembre de 1980, en la cual la Asamblea decidió celebrar en 1983, como acontecimiento importante del Decenio, una segunda conferencia mundial para combatir el racismo y la discriminación racial e invitó al Consejo Económico y Social a que iniciase los trabajos preparatorios de la Conferencia en su primer período ordinario de sesiones de 1981,

Convencido de que la aplicación eficaz del Programa para el Decenio ayudará a fomentar y estimular el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, color, ascendencia ni origen nacional o étnico,

Recordando su resolución 1980/7 de 24 de abril de 1980,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General⁴⁹;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

“La Asamblea General,

“Reafirmando su determinación de lograr la eliminación total e incondicional del racismo, la discriminación racial y el *apartheid*, que siguen representando graves obstáculos a todo nuevo progreso y al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales,

“Recordando que, en su resolución 3057 (XXVIII) de 2 de noviembre de 1973 y en el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial anexo a ella, así como en otras resoluciones pertinentes, pidió a todos los pueblos, gobiernos y organismos que perseveraran en sus esfuerzos por erradicar el racismo, la discriminación racial y el *apartheid*, para promover así el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de

⁴⁹ E/1981/15 y Add.1 y 2.